

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0082/14**

VISTO:

El estado que presenta el asfalto en varias calles de la ciudad cabecera y;

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad municipal mantener las mismas en las debidas condiciones.

Que baches de distintos tamaño resultan obstáculo para los automovilistas que circulan por estos lugares.

Que además de los deterioros que se producen en los vehículos circulantes, las maniobras para eludirlos representan riesgos de tránsito que pueden y deben evitarse.

Que varias son las arterias afectadas, pudiendo citarse entre otras: Martín Fierro y 13 de Diciembre, San Martín y 9 de Julio, acceso a la Terminal del ómnibus por 9 de Julio, Avda. Santagada y 9 de Julio, España y 9 de Julio, 9 de Julio y Belgrano, Lequerica e Italia, Dorrego y Ramos Ojeda y Uslenghi entre Ramos Ojeda y Aranda.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo ===== mediante el área que corresponda arbitre los medios a su alcance para la solución de la problemática planteada.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Junio de 2014.-